



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 50007

Minas, 16 de abril de 2021.

RESOLUCIÓN N° 039/2021.

VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez Pérez al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 20 de abril hasta el día 22 de abril de 2021 inclusive.

CONSIDERANDO: que dicha solicitud ingresó a la Junta Departamental en el día de la fecha y debe cumplirse lo establecido en la Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1 - Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Gabriela Umpiérrez Pérez, desde el día 20 de abril hasta el día 22 de abril de 2021 inclusive.
- 2 - Convóquese para ocupar el cargo de edil titular al primer suplente respectivo Sr. Juan Carlos Spoturno por el término de dicha licencia.
- 3 - Convóquese al 1er. Vicepresidente Sr. Edil Mauro Álvarez para ocupar la Presidencia de la Junta Departamental por el término de dicha licencia.
- 4 - Habilítese al Presidente en ejercicio Sr. Edil Mauro Álvarez (como ordenador de gastos, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° 077/2019, de fecha 17 de mayo de 2019) al uso del sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay y a la firma de cheques conjuntamente con el Secretario de la Junta, para gestionar los pagos inherentes a esta institución.
- 5 - Notifíquese a los interesados.
- 6 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente